

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/110  
12 de noviembre de 2001

(01-5714)

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Cuarto período de sesiones  
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

## REPÚBLICA DE LAS ISLAS FIJI

### Declaración del Excmo. Sr. Isikeli Maitoga Embajador, Representante Permanente ante la OMC

Ante todo deseamos expresar nuestra sincera gratitud al Gobierno y al pueblo de Qatar por su disposición a acoger esta importantísima Conferencia. Nos complace estar aquí y espero que nuestra pequeña contribución sea útil para el éxito de la Conferencia.

Deseamos también que conste nuestra gratitud al Director General, Sr. Mike Moore, y al abogado personal de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Quiero reconocer específicamente el liderazgo difícil y eficaz del Embajador Harbinson, de Hong Kong, que como Presidente del Consejo General ha trabajado durante largas y difíciles horas para llevarnos a una situación que ha hecho posible la celebración de esta reunión.

Consideramos que la mundialización es no solamente una necesidad, sino una necesidad inevitable. Nuestra dificultad no está en el proceso de mundialización en sí sino más bien en el ritmo que le imponen las economías desarrolladas del mundo. Aceptamos también que el sistema multilateral de comercio, del que la OMC es la piedra angular, está aquí para mantenerse y que los países pequeños y vulnerables como el mío tienen escasas oportunidades de cambiar y equilibrar realmente las normas del comercio, salvo si ejercen los derechos que les confiere su condición de Miembros en asociación con otros países de intereses similares a fin de conseguir sus objetivos comunes.

En cuanto a la Organización en sí, mi delegación desea reconocer que desde la Conferencia de Seattle han mejorado considerablemente los esfuerzos de la Secretaría por implicar eficazmente a las delegaciones de países en desarrollo pequeños como el mío en el proceso decisorio. En la actualidad sentimos cierta medida de identificación con otros Miembros. Ello es el resultado de iniciativas como la Semana en Ginebra para jefes de misiones no residentes, que el Director General ha organizado para ensanchar la democratización de nuestra Organización. Espero que esta iniciativa se convierta en tema permanente del programa de la Organización.

### **El sistema multilateral de comercio**

Si se quiere que el sistema multilateral de comercio resuelva las necesidades de nuestra aldea mundial, estoy de acuerdo con el Sr. James Wolfensohn<sup>1</sup>, Presidente del Banco Mundial, en que el sistema se debe basar en los cuatro principios que identificó. Estos principios son:

- hablar hoy día en nombre de los pobres es hablar a favor de la paz y la estabilidad de nuestra aldea mundial;

---

<sup>1</sup> Declaración ante la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, Seattle, 30 de noviembre de 1999 (WT/MIN(99)/ST/19).

- el programa de comercio no puede debatirse (negociarse) de forma aislada;
- la "ronda de desarrollo" debe ir más allá de una simple negociación de concesiones mutuas: debe abordar de manera creativa un sistema de comercio mundial que signifique realmente algo nuevo para los países en desarrollo;
- el sistema multilateral de comercio debe ser un sistema verdaderamente integrador.

Si refrendamos los anteriores principios, es lógico que en la nueva ronda de negociaciones comerciales una esfera que será necesario abordar con carácter prioritario es la extensión del acceso a los mercados a todas las exportaciones de los países en desarrollo. Otra esfera de acción prioritaria será la colaboración para apoyar la capacidad de los países pobres de participar en las negociaciones comerciales internacionales. No basta con que se sienten en torno a la mesa, hay que escuchar su voz.

El sistema multilateral de comercio debe asegurar que la liberalización del comercio está en la base de un contexto más amplio de esfuerzo de desarrollo mundial. No sólo debe proporcionar programas generales de asistencia que produzcan resultados máximos a los países en desarrollo, sino que también debe crear programas que vayan más allá de la expansión del comercio para apoyar la reforma institucional, la reforma reglamentaria y el desarrollo de infraestructuras físicas y sociales. De este modo, las necesidades de los pobres se abordarán de una manera real y efectiva. Debemos estar decididos a transmitir los beneficios de la nueva ronda de desarrollo a los pobres.<sup>2</sup>

### **Una nueva ronda**

Apoyamos una nueva ronda que aborde las desigualdades de la Ronda Uruguay. Debe comenzar donde haya compromisos que los países desarrollados deben cumplir. El comercio libre y justo debe ser el objetivo primario del sistema de comercio basado en las normas que estamos tratando de crear. Sin un comercio justo, el libre comercio dejado a su propio albedrío marginará aún más a los países en desarrollo, especialmente a las pequeñas economías y a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesaria una "aportación inicial" equitativa en forma de compromiso internacional fuerte y auténtico del mundo desarrollado de examinar arreglos especiales para los países en desarrollo. El objeto específico debe ser la creación de nuevas oportunidades para que los países en desarrollo obtengan mayores ingresos por su propio esfuerzo como participantes en el sistema mundial de comercio.

En este contexto apoyamos sin reservas la declaración de los países ACP<sup>3</sup> sobre la Cuarta Conferencia Ministerial, formulada en Bruselas el 6 de noviembre de 2001. Una copia de la mencionada declaración se ha transmitido a la Secretaría de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC.

### **Cuestiones específicas**

Sobre algunas de las cuestiones específicas que serán examinadas por esta Conferencia, la postura de mi delegación es la siguiente:

### **Cuestiones relativas a la aplicación**

Celebramos la atención especial que estas cuestiones han recibido desde la Conferencia de Seattle. Durante esta Conferencia, los Ministros examinarán y quizá aprobarán proyectos de decisión sobre el futuro programa de trabajo, elaborado por órganos auxiliares. El progreso conseguido hasta

---

<sup>2</sup> La obligación de dar a los pobres es bíblica: Gálatas 2:10; Proverbios 29:14.

<sup>3</sup> W/L/430, de 9 de noviembre de 2001.

el momento constituye una mejora y debe ser la base para seguir avanzando sobre algunas de las cuestiones. Sin embargo, quedan todavía pendientes algunas cuestiones de importancia crítica para el comercio de muchos países en desarrollo, especialmente en la esfera de los Comités de Subvenciones y de MSF.

Nos gustaría que el proyecto de decisión incluyera recomendaciones en el sentido de que los órganos auxiliares competentes inicien las acciones adecuadas sobre cuestiones no específicamente cubiertas en los Anexos I y II. Una parte de esas decisiones debe ocuparse de la naturaleza exacta del proceso que con posterioridad a la Conferencia de Doha abordará las cuestiones pendientes y el plazo en que deberá quedar terminado.

## **Agricultura**

Nos inclinamos por la continuación de un proceso de reforma de la agricultura que reconozca y contemple la diversidad de sistemas y situaciones agrícolas en todo el mundo y en particular las peculiaridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estos países no han conseguido grandes beneficios de la Ronda Uruguay y se deberían adoptar en su favor medidas concretas, operativas y comercialmente significativas en el contexto de las negociaciones sobre la agricultura.

Las **preocupaciones no comerciales** revisten particular importancia para Fiji.<sup>4</sup> La seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la protección del medio natural son temas que nos gustaría se examinaran en el marco de las negociaciones sobre el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Debemos evitar la tendencia a adoptar un criterio único y asegurarnos de que los instrumentos adoptados en esta esfera son lo bastante flexibles para dar cabida a las peculiaridades y diversidades de los pequeños Estados insulares y en desarrollo.

De hecho, se debe permitir a estos Estados que utilicen los medios adecuados para que su agricultura continúe desempeñando un papel multifuncional. Las disposiciones comerciales específicas que los pequeños Estados insulares en desarrollo han elaborado a lo largo del tiempo y que les han permitido conseguir sus objetivos de política agrícola deben ser preservadas y su competitividad mejorada.<sup>5</sup>

Sobre el **trato especial y diferenciado**, advertimos que el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura recuerda que el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo es un elemento integrante del proceso de reforma. El objetivo primario del trato especial y diferenciado consiste en establecer una competencia equitativa y leal cuando las condiciones estructurales de los países son diferentes.<sup>6</sup> En su formulación actual, el trato especial y diferenciado se limita a dar a los países en desarrollo plazos más largos para realizar la reforma. Aunque este elemento debe continuar, tiene que evolucionar para dar cabida a las dificultades estructurales inherentes a países como el mío, debidas a su situación geográfica y a su pequeñez, que limitan gravemente su capacidad de alcanzar un elevado

---

<sup>4</sup> Véase la comunicación presentada por Fiji y otros en G/AG/NG/W/36/Rev.1.

<sup>5</sup> Compromiso 3 (párrafo 38) del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma 1996, que subraya las dificultades que los pequeños países insulares en desarrollo encuentran en la facilitación del comercio como consecuencia de las graves limitaciones impuestas por las condiciones climáticas y las deseconomías de escala.

<sup>6</sup> Véase una descripción detallada del trato especial y diferenciado en el documento G/AG/NG/W/55.

nivel de competitividad.<sup>7</sup> A este respecto, apoyamos la propuesta presentada por varias delegaciones sobre el concepto de "compartimento desarrollo".<sup>8</sup>

Los instrumentos del trato especial y diferenciado se deben mejorar u orientar más aún hacia las necesidades de estos países y a este respecto deben tratar de eximir de los compromisos de reducción a las medidas de alivio de la pobreza; deben tratar de conseguir la seguridad de acceso a los mercados de los pequeños países insulares en desarrollo y de los pequeños productores, en particular los que no pueden aprovechar las ventajas derivadas de cualquier elevación del nivel *de minimis* y del aumento de la flexibilidad en la concesión de medidas de ayuda interna.

El trato especial y diferenciado debe incluir unas obligaciones diferenciales adecuadas para los países en desarrollo y las exenciones de sus obligaciones que sean necesarias para que puedan conseguir sus objetivos de desarrollo.

En cuanto al **acceso a los mercados**, el comercio de exportación de Fiji depende principalmente de un producto agrícola, el azúcar. Los beneficios que produce su explotación son tan vitales para el desarrollo socioeconómico del país que es esencial que el acceso de este producto a los mercados esté garantizado, sea predecible y seguro. Nos gustaría que se proteja el acceso a los mercados de países como el nuestro que son productores de un solo producto, dado que la parte del comercio mundial que representa la exportación de ese producto es tan pequeña que no puede considerarse que tenga efectos distorsionadores del comercio.<sup>9</sup>

Los arreglos comerciales preferenciales, que son históricos contribuyen directamente al alivio de la pobreza y al desarrollo socioeconómico de los pequeños Estados insulares en desarrollo, deben mantenerse. La posible revisión de la administración de los contingentes arancelarios no debería afectar negativamente al acceso de los pequeños Estados insulares y en desarrollo a los mercados.

En cuanto a la **ayuda interna**, Fiji advierte el desequilibrio existente en esta esfera. Aunque el Acuerdo sobre la Agricultura establece el objetivo a largo plazo de la reducción progresiva de la ayuda y contiene normas sobre el tipo de ayuda que se puede conceder, los desembolsos presupuestarios con frecuencia necesarios para apoyar esas medidas en favor de nuestros productores de productos primarios suelen estar fuera de nuestro alcance. El resultado es que nuestros agricultores no obtienen mucha ayuda, consecuencia de lo cual es una capacidad limitada de investigación agrícola y de desarrollo tecnológico. Elevar el nivel *de minimis* o ampliar el compartimento verde son medidas atractivas pero de poco valor para países como Fiji por el elevado costo financiero que supone su mantenimiento.

En cuanto a la **competencia de las exportaciones**, Fiji cree que al abordar este tema se debe adoptar un enfoque prudente y pragmático. Estas medidas ejercen una influencia positiva en la capacidad de adquisición de alimentos de los pequeños países como el mío, cuya capacidad de diversificarse está gravemente limitada por factores agroclimáticos. Una pequeña economía como la de Fiji, cuyos principales mercados de exportación están al otro lado de la aldea mundial, debe quedar exenta de los compromisos de reducción de las subvenciones destinadas a disminuir el costo de comercialización de sus productos agrícolas y los gastos de transporte interno de las exportaciones.

---

<sup>7</sup> Véase una descripción de los factores que hacen vulnerables a los pequeños países insulares en desarrollo en "Trade Issues Facing Small Island Developing States" (SIDS 99: Inf.3) <http://www.fao.org/docrep/meeting/x1009e.htm>.

<sup>8</sup> Documento de la OMC G/AG/NG/W/13.

<sup>9</sup> Sobre el problema del acceso a los mercados véase una útil comunicación de los Estados miembros en G/AG/NG/W/37.

## **Medidas sanitarias y fitosanitarias**

Fiji exporta frutas tropicales y productos agroalimenticios a mercados de Australia, Nueva Zelandia y el sudeste asiático. Nuestra capacidad de aumentar nuestra parte en el mercado se ve gravemente reducida por las normas de cuarentena aplicadas por esos países, que son todas diferentes, aunque, según los mismos países, son compatibles con la OMC. Tememos que las medidas sanitarias y fitosanitarias se utilicen como obstáculos al comercio.<sup>10</sup> A este respecto, el artículo 4 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se debería aplicar de forma que los países en desarrollo puedan concertar acuerdos equivalentes.

La disposición sobre trato especial y diferenciado del Acuerdo MSF (artículo 10) debe ser objeto de especial atención en el programa de trabajo previsto en el marco del proyecto de decisión sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación y se deben ampliar los plazos para su cumplimiento.

## **Comercio de servicios**

Reconocemos que existe un gran potencial de crecimiento económico en la apertura de nuestro sector servicios. Pero para que las empresas de Fiji puedan competir con otras de economías más desarrolladas que también desean invertir en este sector, necesitamos prepararnos y disponer de asistencia adecuada durante un cierto período de tiempo. No queremos abrir nuestro sector servicios para que sea explotado únicamente por inversionistas de fuera.

Procedemos actualmente a una liberalización mesurada de nuestro sector servicios manteniendo estrechas consultas con todos los interesados a fin de tener la seguridad de que la liberalización del sector es compatible con nuestros objetivos de desarrollo y que los acuerdos de prestación de esos servicios son eficaces y eficientes.

## **Asistencia técnica**

Consideramos dignos de elogio el Programa de Trabajo de Asistencia Técnica<sup>11</sup>, el plan trienal 2001-2003 y las peticiones de que el Consejo de Ministros se asegure de que la financiación del programa es suficiente y de que se dan a la Secretaría instrucciones claras y tiempo suficiente para aplicarlo.

## **Los temas de Singapur**

No nos oponemos a que se discutan estos temas en la Conferencia. Sin embargo, todo intento de incluirlos en el programa de una nueva ronda comercial debe ir acompañado de las compensaciones adecuadas sobre las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo. Preferiríamos que como punto de partida, los resultados de los debates de esta Conferencia se transmitieran a los órganos auxiliares competentes de la Secretaría para proceder a nuevas consultas con las delegaciones Miembros sobre esos temas e informar al respecto en la próxima Conferencia. Nos preocupa que, si incluimos esos temas en el programa de una nueva ronda, abordemos nuevas esferas de comercio en un momento en que todavía no se han tratado plenamente los desequilibrios de la Ronda Uruguay. En tal situación es posible que se intensifique la marginación.

---

<sup>10</sup> Véase una descripción de las dificultades de los países en desarrollo en el Simposio de la FAO de 1999 sobre "Agriculture, Trade and Food security: Issues and Options in the forthcoming WTO Negotiations", Paper N° 3, Synthesis of Country Case Studies.

<sup>11</sup> Los documentos de referencia de la OMC son WT/COMTD/W/78 y WT/COMTD/W/84.

### **Adhesión**

Nos preocupa también la rigidez del proceso de adhesión en lo que se refiere a los pequeños países en desarrollo y los que a nuestro parecer son requisitos engorrosos. En la región del Pacífico, el proceso de adhesión de la República de Vanuatu se inició en 1995 y ahora se nos anuncia que Vanuatu será admitido como Miembro de pleno derecho en esta Conferencia. Esperamos que Tonga y Samoa, que acaban de iniciar el proceso de adhesión, no tropiecen con las mismas dificultades que Vanuatu.

Vivimos en un mundo imperfecto y plagado de injusticias. Sin embargo, podemos decidirnos a iniciar un proceso en esta importante Conferencia de dirigentes del comercio mundial y a esforzarnos todos por hacer de nuestro mundo un lugar donde se pueda vivir mejor, respetando la dignidad y las necesidades de los pobres.

---